

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba

Núm. 1.881/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del Acuerdo por el que se revoca la resolución de declaración de pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción en el expediente que se indica, incoado por la Jefatura Provincial de Tráfico, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último do-

micilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su sede el órgano que dictó el acto originario impugnado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3 en relación con el 14.1 primera, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la citada Ley.

Córdoba, 6 de marzo de 2015. El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

Expediente: 1429546666.

Conductor: Norberto Baltazar Grasa Rosales. DNI/NFI: X4.111.215B.

Localidad: Castro del Río.

Fecha: 09/02/2015.